

El doctorado en urbanismo: la revisión de un programa maduro para la preservación del conocimiento libre.

RESUMEN: Los conflictos en la definición del doctorado en urbanismo, que emergen con la integración al EEES, tienen relación con la dificultad de sintetizar los métodos y marcos de planeamiento locales con la vocación de estandarización a nivel europeo. Esta búsqueda choca con la realidad local de cada centro y universidad y sobre todo con la especificidad de una disciplina compleja y multidimensional como la urbanística. Las universidades están exigiendo a sus centros adaptarse a un patrón investigador y docente común, a la vez que intentan confluir con un campo de regulación genérico (ANECA) que aún no ha producido una cultura sobre el nuevo marco del doctorado. Por otra parte, y en concreto en el caso del urbanismo, que abarca un conjunto de dimensiones diferentes (cuya misión es articular en un “proyecto de ciudad”), que van desde la sociología urbana, a la proyecto de la sostenibilidad, dentro de un marco de construcción física de la propuesta (desde la estructura urbana al diseño urbano), se hace difícil su correcto acomodo a los modelos, estructuras y forma de evaluación propias de las ciencias puras o del campo de la intervención artística.

PALABRAS CLAVE: Doctorado, urbanismo, sostenibilidad, conocimiento.

Agustín Hernández Aja

Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid
Dirección de trabajo: Avda. Juan de Herrera, 4, (28040, Madrid)
Correo electrónico: agustin.hernandez@upm.es
Nº teléfono: 913364257

Álvaro Sevilla Buitrago

Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid
Dirección de trabajo: c/ Sagasta, 19, 4º ext. izq. (28004, Madrid)
Correo electrónico: alvaro_s_b@yahoo.es
Nº teléfono: 914443555 – Nº fax: 914443557

Introducción

«Quid tum?» fue el motivo elegido por León Battista Alberti en el diseño posterior de la medalla con su retrato. La frase, ubicada bajo la imagen de un ojo alado, ha sido tradicionalmente entendida como síntesis simbólica de un conocimiento con vocación holística que se eleva para escrutar el conjunto del mundo en una búsqueda virtualmente infinita que no cesa de preguntarse «¿y entonces qué?». La hipótesis de este artículo es que esta aspiración a la “universalidad” del conocimiento, tradicionalmente asociada a la “universidad” pero hace tiempo en declive, puede estar encontrando su estación terminal en el proceso de refundación académica de la enseñanza superior en que nos encontramos inmersos.

Los conflictos en el diseño de un programa de doctorado en urbanismo, que emergen con la integración al EEES, tienen relación con la dificultad de sintetizar los métodos y marcos de planeamiento locales con la vocación de estandarización a nivel europeo. Esta búsqueda choca con la realidad local de cada centro y universidad y sobre todo con la especificidad de una disciplina compleja y multidimensional como la urbanística. Las universidades están exigiendo a sus centros adaptarse a un patrón investigador y docente común (a veces, como en el caso de la UPM, regulando al mismo tiempo sobre estudios tan heterogéneos como la informática y la arquitectura), a la vez que intentan confluir con un campo de regulación genérico (ANECA) que aún no ha producido una cultura sobre el nuevo marco del doctorado. Por otra parte, y en concreto en el caso del urbanismo, que abarca un conjunto de dimensiones y disciplinas diferentes –desde la sociología urbana a la perspectiva de la sostenibilidad–, cuya misión es articular un “proyecto de ciudad” destinado a la construcción física de la propuesta –desde la estructura urbana al diseño urbano–, se hace difícil su correcto acomodo a los modelos, estructuras y forma de evaluación propias de las ciencias puras o del campo de la intervención artística entendidos como campos de conocimiento aislados.

En nuestro caso, no existe un estándar relativo a la naturaleza de la práctica o la investigación urbanística (probablemente reduccionista), su definición competencial, metodologías, etc. Aunque en el marco de adaptación a Bolonia, han surgido intentos para la concepción de dicho estándar, sus resultados denotan más la dificultad para alcanzar un patrón único que el avance hacia el mismo. En todo caso estos modelos se elaboran sobre la base de la experiencia anglosajona y resultan ajenos a nuestra realidad. En España no existe un cuerpo coordinador de la disciplina, lo que da lugar a que las agencias genéricas de acreditación trasladen acríticamente modelos foráneos sobre nuestro marco local. Esta situación impulsa a las propias universidades (que deberían adaptar los requisitos generales a la singularidad de sus centros), a asumir los patrones dominantes, con el consecuente menoscabo de la condición de diferencia que hasta ahora enriquecía el panorama académico e investigador de los urbanistas formados en las escuelas de arquitectura.

Todo lo anterior se enmarca bajo la sospecha de que existen intentos de desvirtuar la función de la universidad, mediante el impulso de un proceso de incorporación de aspectos empresariales en la gestión y planificación de las enseñanzas y programas de investigación, que produciría la pérdida del espíritu crítico propio de la academia, en un marco de competición, y no de cooperación, por los recursos públicos y privados para la investigación.

En este contexto se desarrolla la adaptación del programa de postgrado del DUyOT de la ETSAM, con el propósito de preservar las cualidades diferenciales que hasta ahora han venido caracterizándolo (atención prioritaria a las problemáticas de la sostenibilidad, la cohesión social y la calidad urbana) sin rechazar las oportunidades que se ofrecen en el nuevo marco, especialmente la interacción con otros centros europeos en circunstancias similares a la nuestra. Nuestro problema es cómo mantener la “universalidad” inherente a nuestro cuerpo disciplinar en un marco de regulaciones reduccionistas que prefieren evaluar fragmentos especializados (no son otra cosa las denominadas aportaciones científicas, asociadas con preferencia al artículo en revista indexada), frente a la aportación global que intenta enfrentar una visión integral de un aspecto del problema (¿cuántos problemas hay en la disciplina urbanística?), a menudo producida en soledad o silencio (sin la presión de la formalización de aspectos parciales para su difusión especializada). ¿Por qué se da preferencia a una forma de trabajo sobre otra? ¿Cuáles son las razones profundas (conscientes o inconscientes) de estas reformas? ¿Y sus repercusiones sobre la formación de sentido y su posterior socialización, que consideramos tarea principal de los académicos?

Trabajo y control

Pero antes de continuar, nos permitiremos una breve digresión que ayudará a ubicar este proceso en un marco sociohistórico más amplio, en el que adquiere todo su sentido. La historiografía del trabajo y los estudios laborales han puesto de manifiesto la transformación que, a comienzos del siglo XX, se opera en las coordenadas de las relaciones de producción industrial, primero en EE.UU. y poco después en los países más avanzados de Europa –véase por ejemplo Bock, Carpignano & Ramírez (1976), las aportaciones de la escuela de los *new labor studies* (Gutman, 1977), (Gordon, Edwards & Reich, 1982) o el trabajo de Jerry Lembcke (1995)–. La Gran Depresión de finales del XIX había sido para los empresarios un calvario. A la paralización de los mercados internacionales se añadió una prolongada etapa de hegemonía obrera en la planta productiva, obtenida gracias al control del proceso productivo que proporcionaba *el oficio*. En el seno de un taller en el que la máquina aún estaba subordinada al operario, los sindicatos de trabajadores cualificados lograron un régimen de *closed shop* que les permitía fijar los ritmos de producción, los salarios y la duración efectiva de la jornada de trabajo, los criterios de contratación, la organización del espacio del taller, etc. en las industrias con mayor necesidad de trabajadores con cualificación (Coriat, 2001).

En respuesta a ello durante las primeras décadas del siglo XX los capitalistas ponen en marcha un programa de reconfiguración de las relaciones de producción para recuperar el control perdido en la fábrica. Los nombres más destacados de este proceso nos son familiares: Taylor, Ford... El nodo central del proyecto se sitúa en los años de la primera guerra mundial –los que van de las primeras propuestas de *scientific management* a la cadena de montaje– cuando se idea una nueva estrategia de segmentación del trabajo, primero atacando la dependencia de los trabajadores cualificados mediante nuevas tecnologías productivas y una desposesión paralela de su capacidad de organización del trabajo, desplazada ahora hacia una nueva cohorte de técnicos –el *planning department* de Taylor–; después sometiendo al trabajo des-cualificado a un nuevo régimen de vigilancia, reorganizando el espacio-tiempo productivo; por último, ligando al trabajador al ritmo colectivo de la cadena de montaje, en el que el sujeto pierde definitivamente la capacidad de controlar el conjunto del proceso de producción. Entendamos, en definitiva, este *putsch* laboral como el ataque de un modo de conocimiento a otro por la conquista del control del proceso de producción.

Trasladémonos ahora un siglo hacia delante, hasta nuestros días. Hace décadas que, tras (otra) reconfiguración del proceso productivo, esta vez a escala planetaria, los países occidentales se han convertido en la sede de un *planning department* global que gobierna dinámicas desplazadas a la periferia de regiones en desarrollo, nacionales o internacionales. La proliferación de estas funciones directivas y todas las actividades de servicios asociadas a ellas alumbran lo que algunos denominan *sociedades del conocimiento* (Drucker, 1969) –concepto que, por cierto, vertebró la refundación académica de Bolonia en su esfuerzo por la creación de una *Europa del conocimiento*–. Desde la perspectiva de la enseñanza podemos entender más adecuadamente esta nueva coyuntura como una era de protagonismo del *trabajo inmaterial*¹ (Lazzarato & Negri, 2001) que demanda una creciente formación para el desempeño de trabajo intelectual.

A partir de aquí cabe señalar dos problemas que concurren en esta encrucijada de trabajo y conocimiento. El primero es que, desde luego, este cambio en la naturaleza del trabajo no evita el conflicto inherente al mismo: como tal, como trabajo, *debe seguir siendo gobernado*, lo que requiere de nuevos avances en las técnicas de *management*; en este sentido el hecho de que el responsable del mencionado concepto de *sociedad del conocimiento*, Peter Drucker, fuera precisamente un economista especializado en gestión empresarial puede ayudarnos a no perder de vista el sentido oculto de esta nueva cultura “informacional”. Un ejemplo, oportuno por su relación con la renovación del mundo académico: los protocolos de calidad. Cualquier persona que haya trabajado en empresas que dispongan de sellos o protocolos de este tipo sabe hasta qué punto pueden resultar ridículos y de hecho llegan a constituir a menudo un obstáculo para el desarrollo de muchas tareas. Sin embargo *desde el otro lado*, estos sistemas de gestión del trabajo permiten un control cercano de los empleados y una racionalización de los procesos de depuración de responsabilidades (VV.AA., 2005).

En segundo lugar, en este contexto y en paralelo al paso a un segundo plano de la producción industrial en EE.UU. y Europa, la universidad se convierte en un nuevo *dispositivo de formación profesional de masas*, abandonando su tradicional papel de producción de élites sociales. En estas nuevas coordenadas se inscribe una subsunción paulatina de la enseñanza superior a la división del trabajo de la nueva coyuntura. Es obvio que en este escenario el modelo de aprendizaje con vocación universal, totalizante, pierde sentido: en el mejor de los casos, *resulta innecesario*; en el peor, *resulta peligroso*, toda vez que tras ese ideal holístico mora, al fin y al cabo, un trabajador *de nuevo* plenamente consciente del alcance del proceso productivo en que se inscribe y de su propia incardinación en el conjunto del trabajo social. Haya o no una voluntad explícita de desarrollo de esta estrategia en la implantación del nuevo marco de enseñanza superior, lo cierto es que éste tiende a suprimir *de facto*, como veremos a continuación, los espacios de resistencia que aún conservaban el «*quid tum?*» albertiano como motor de una indagación holística destinada a conferir sentido a una determinada práctica intelectual.

La estructura del control de la producción de conocimiento

Pero ¿de qué modo se opera este desmantelamiento de los agujeros que aún perviven en nuestro espacio académico y por los cuales se filtraba la antigua vocación universal de la universidad? Analicemos brevemente la estructura institucional y normativa de los cuadros de gobierno del proceso de refundación académica. A nivel supranacional encontramos un conjunto de principios y enunciados valorativos que podemos sintetizar en los conocidos Descriptores de Dublín, que para tercer ciclo son los siguientes:

- Conocimiento y comprensión: comprensión sistemática de un campo de estudio y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
- Aplicación del conocimiento y comprensión: capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica.
- Aplicación del conocimiento y comprensión: haber contribuido a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento desarrollando un *corpus* sustancial, del que parte merezca la publicación referenciada a nivel nacional o internacional.
- Formulación de juicios: capacidad para realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
- Comunicación: capacidad para comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de sus áreas de conocimiento.

- Aprendizaje de habilidades: capacidad para fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

A priori podríamos estar de acuerdo en que este marco competencial se ajusta al modelo “universal” de conocimiento universitario, especialmente al nivel de “conocimiento y comprensión” donde se alude a una “comprensión sistemática” que supera la prevista para el segundo ciclo, en el que el ‘master’ se concibe como una ampliación de los conocimientos del ‘grado’ –lo cual por otra parte estaría desplazando esa posibilidad de acceso a un conocimiento privilegiado y global a una élite de universitarios, reproduciendo el viejo modelo de división social del saber–. Pasemos por alto algunas connotaciones funcionalistas del resto de descriptores y vayamos al siguiente nivel de gobierno, el nacional.

El Real Decreto 1393/2007 traslada casi literalmente este marco al ámbito de la universidad española, fijando un proceso de verificación de títulos y renovación de la misma cada seis años e incorporando entre los requisitos para la definición de los mismos la implantación de sistemas de garantía de calidad. Aunque muy escuetas, las indicaciones relativas a éstos parecen encaminadas a la formación de métodos de control de los programas tanto internos como externos, facilitando de este modo los procesos de revisión periódica de las titulaciones por la ANECA. Además se incorporan criterios de evaluación de la “productividad” y “eficiencia” de las universidades medidos en términos puramente cuantitativos. Estos dos aspectos, por ejemplo, pueden servirnos para comprender el nuevo perfil empresarial de la universidad; creemos que el movimiento anti-Bolonia ha centrado excesivamente su crítica en la supuesta penetración de la empresa privada en la universidad pública, sin percatarse de que el auténtico peligro –implantado de modo genérico a través de estos marcos normativos– es la asunción de criterios empresariales en la propia dinámica de la enseñanza, es decir no la “entrada” de la empresa en la universidad sino la conversión de ésta en una empresa, dedicada a la producción de partes o elementos (que no de visiones globales), de una cadena de pensamiento previamente diseñada y sustentada en un sistema cerrado (esta vez sí endógamo) de becas, revistas y comisiones de evaluación, patrocinado/vigilado desde las empresas privadas, en el que ni por asomo aparece la necesidad de voces críticas ni la participación social en un sentido amplio.

La ANECA, por su parte, ha preparado una guía para la elaboración de los títulos de grado y master –no así para doctorado– que, aún siendo útil en muchos aspectos y sin ir más allá de lo previsto por el RD 1393/2007, incide en la tónica ya señalada. Es, sin embargo, otro ámbito de regulación de esta agencia el que, articulado al proceso de renovación de los programas, pone en tela de juicio la vocación totalizante presuntamente invocada en Dublín. Nos referimos a los requisitos para la concesión de menciones de calidad a programas de doctorado, que en la Universidad Politécnica de Madrid se están tomando como base para la normativa del nuevo tercer ciclo, en ausencia de guías a nivel nacional. Entre los criterios el más valorado es el referido al historial investigador del profesorado, en el que se contemplan sólo

aquellas publicaciones científicas aparecidas en revistas de prestigio –entendiendo por éstas las referenciadas en índices internacionales– de la rama de conocimiento específica. Aunque para el caso de las Enseñanzas Técnicas se han considerado las revistas de arquitectura aparecidas en índices de otras ramas –por ejemplo el Arts and Humanities Citation Index o el Avery Index to Architectural Periodicals– para el caso del urbanismo no se han contemplado las publicaciones características de esta disciplina, habitualmente incardinadas en la rama de Ciencias Sociales para la cual, a diferencia del caso de las Enseñanzas Técnicas, se reconocen y valoran las revistas no indexadas o referidas en índices genéricos como el Science Citation Index, Latindex, etc.²

La indicación expresa de que sólo se valoran aquellas contribuciones publicadas en revistas de la rama de conocimiento propia, entendiendo de forma cerrada y estrecha la formulación del conocimiento y, en concreto, ignorando la condición intrínsecamente transdisciplinar de técnicas como la de la planificación urbana, donde resultan imprescindibles nociones de sociología, economía, ecología, historia, política, etc.³ condenan al urbanismo entendido en sentido fuerte al ostracismo, dando vía libre a una concepción débil del mismo que lo reduce al diseño o al proyecto urbano y que puede en ese sentido encontrar acomodo sólo en el mundo de las publicaciones de arquitectura. Como decimos, éste es el modelo adoptado por la Universidad Politécnica de Madrid, al cual se añaden otra serie de requisitos que redundan en esa concepción estrecha y corta de la formación del conocimiento, de la organización de la investigación y del ejercicio disciplinar.

El programa de doctorado del DUyOT

El DUyOT cuenta con una larga trayectoria en la enseñanza de doctorado. Se trata de un departamento académicamente complejo y sus miembros abarcan prácticamente la totalidad de las líneas de investigación del área de conocimiento que se desarrollan en España, y son líderes en la inclusión de los nuevos paradigmas del debate urbanístico (en especial la Sostenibilidad y el Paisaje). En el departamento convive desde la visión de la construcción social del espacio, a una línea de trabajo morfologista al borde mismo del proyecto de arquitectura, manteniéndose un sólido grupo de estudiosos del Planeamiento Urbano y Territorial (que cuentan con un master universitario). Es cierto que esta convivencia no se produce sin fricción ni debate (unas veces más acalorado que otras), pero hasta ahora nos ha permitido ofrecer a los alumnos una visión compleja de las distintas formas de abordar la investigación en nuestra área de conocimiento; no en balde el nombre del programa de doctorado (que se conserva dentro del nuevo marco de reglamentación) es: “Periferias, Sostenibilidad y Vitalidad Urbana”. Este programa se ha completado con dos programas de doctorado conjunto en Chile, uno de ellos impartido en solitario por el departamento, Doctorado en Desarrollo Urbano Sustentable, y otro en colaboración con distintos departamento de la ETSAM, Doctorado en Arquitectura y Urbanismo.

Hasta ahora la experiencia del departamento ha sido permitir al alumno acceder a una oferta de 35 créditos (sobre 20 necesarios), en la que los profesores del departamento presentaban sus distintas posiciones y visiones de la investigación en urbanismo, incluyendo un seminario obligatorio sobre “Investigación Urbanística” en el que cada profesor presentaba un “caso” de investigación que consideraba representativo de su trabajo. Tras el periodo de formación, el alumno pasaba a un periodo de investigación tutelada de 12 créditos, bajo la tutela de un único profesor, lo que le permitía aplicar una metodología concreta (elegida entre las distintas sensibilidades del departamento) y desarrollar un estudio en el que aprendía las pautas del trabajo científico, adaptarse a los requerimientos formales de la práctica científica y comprender los límites de una investigación.

Los sucesivos decretos de 2005 y 2007 modificaron (sin definir otra), la estructura de los estudios de doctorado, que han quedado sumidos en un marco de indefinición tanto en el contenido como en la forma de acceso, remitidos a una verificación por la ANECA. De este modo, se ha sustituido una regulación procedente de los poderes democráticamente elegidos, a la de una entidad que tiene la misión de definir sus propios contenidos y la forma en la que va evaluar los programas que se le remitan. Así, aunque no es nuestro caso, las universidades han visto cómo unas memorias en las que se proponía una actualización de los programas que venían impartiendo desde hacía años, formando una sustancial remesa de nuevos doctores, eran rechazadas por defectos de forma, tales como no definir módulos y materias o no contener un Plan de Calidad copiado del programa AUDIT de la propia ANECA. Un observador malicioso podría concluir que nadie demuestra interés en asegurar la calidad científica de los resultados, sino tan sólo la homogeneidad formal de todos y cada uno de los programas, quedando, aparentemente, fuera de su posible aprobación cualquier modelo heterodoxo, no homogeneizable con el canon de la ANECA.

A todo lo anterior se suma el exceso de celo de algunas universidades –entre ellas la UPM– que ante la intuición de que la ANECA acabará realizando una clasificación de los programas (ya existe la calificación de Doctorado de Calidad), han optado por generar sus propias reglamentaciones para garantizar la creación de programas homologables con los criterios más restrictivos de la ANECA, cerrando “de facto” la posibilidad de crear programas experimentales o alternativos. Nos movemos por tanto en un marco que lejos de garantizar la libre circulación del conocimiento y la búsqueda o apertura de modelos alternativos de creación científica y elaboración de la tesis doctoral, ha optado por desarrollar un canon cerrado y conservador (en el sentido de dificultar o impedir la innovación que habitualmente proviene de la interacción disciplinar), en el que en ningún momento aparecen términos como participación, sociedad, alternativa o pensamiento libre.

¿Cómo puede acomodarse, a este marco, un departamento asociado a un área de conocimiento multidimensional como es el urbanismo? El nuevo programa de tercer ciclo del DUyOT mantiene nuestra oferta de múltiples visiones y asignaturas, acomodándolas *formalmente* al modelo canónico, pero ampliándolas con un marco

generoso de asignaturas optativas y de libre configuración, en la que se incluye la posibilidad de convalidar trabajos de investigación en los grupos de investigación asociados al departamento. Las dimensiones complejas, la carga de innovación y crítica, la voluntad de utilidad social, quedan garantizadas por la propia trayectoria de profesores y alumnos y por los campos indefinidos incorporados al programa a modo de seminarios libres, abiertos a la variación y la incorporación de nuevos contenidos en cada curso académico, a la participación de profesores de otras universidades españolas y extranjeras, etc. En todo caso hemos de reconocer que nos hubiese gustado que esos elementos y no el tedioso ajuste a los matrices formales de la ANECA, hubiesen dirigido el grueso del esfuerzo de elaborar nuestro nuevo programa. En definitiva, en la encrucijada de adaptación de nuestro viejo programa al nuevo marco y ante las restricciones potenciales de éste, el DUyOT apuesta por mantener su identidad crítica y ampliar los grados de libertad a la investigación y el conocimiento en los próximos años. Sólo así, creemos, podemos preservar ese «quid tum?» que garantiza un conocimiento realmente útil para la sociedad futura.

Bibliografía

BOCK, Gisela, CARPIGNANO, Paolo & RAMÍREZ, Bruno (1976) *La formazione dell'operaio massa negli USA, 1889-1922*, Milán: Feltrinelli.

CORIAT, Benjamin (2001) *El taller y el cronómetro. Ensayo sobre el taylorismo, el fordismo y la producción en masa*. Madrid: Siglo XXI.

DRUCKER, Peter (1969) *The Age of Discontinuity. Guidelines to our Changing Society*. New York: Harper Collins Publishers.

GORDON, David, EDWARDS, Richard & REICH, Michael (1982) *Segmented Work, Divided Workers: The Historical Transformation of Labor in the United States*. Cambridge: Cambridge University Press.

GUTMAN, Herbert G. (1977) *Work, Culture and Society*. New York: Random House.

HERNÁNDEZ, Agustín & JIMÉNEZ, Carlos (2009) “Artículos y revistas científicas: ¿difusión de la investigación urbanística?”, en las Actas de este mismo Congreso.

LAZZARATO, Maurizio & NEGRI, Antonio (2001) *Trabajo inmaterial. Formas de vida y producción de subjetividad*. Río de Janeiro: DP&A Editora.

LEMBCKE, Jerry L. (1995) “Labor history’s ‘synthesis debate’: sociological interventions”, *Science & Society*. Vol. 59, iss. 2, pg. 137.

SEVILLA BUITRAGO, Álvaro (2009) “Hacia una investigación de la biopolítica del espacio urbano”, en las Actas de este mismo Congreso.

VV.AA. (2005) *Lo que el trabajo esconde. Materiales para un replanteamiento de los análisis sobre el trabajo*. Madrid: Traficantes de Sueños.

Agustín Hernández Aja es doctor arquitecto, profesor titular de la ETSAM y director del Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio.

Álvaro Sevilla Buitrago es arquitecto y diploma de estudios avanzados en urbanismo. Ha sido profesor asociado de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid y coordinado la adaptación al EEES del programa de postgrado del DUyOT.

¹ Entiéndase la inmaterialidad a la que se refiere este término en la naturaleza informacional del producto final y no, desde luego, por una ausencia de repercusiones materiales fruto del proceso productivo –como muestran los niveles crecientes de consumo de recursos–.

² Ver la ponencia presentada a este mismo congreso: Artículos y revistas científicas: ¿difusión de la investigación urbanística? (HERNÁNDEZ, A. JIMÉNEZ, C.)

³ Para un programa de investigación urbanística alternativo sobre la base de una postura transdisciplinar fuerte véase en las actas de este mismo congreso: Hacia una investigación de la biopolítica del espacio urbano (SEVILLA, A.)